

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2024/05196 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Pintura al aire libre. Identificador BDNS: 754592.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754592>.

Bases de los Premios de Pintura rápida al aire Libre de Alberic.

Base Primera. Objeto de los Premios

El objeto de los Premios de Pintura al aire libre de Alberic es el de reforzar la identidad cultural, y seguir con la dinamización cultural y artística del municipio. Al mismo tiempo y según la convocatoria anual, podrá tener como objeto remarcar el nombre de personajes ilustres de nuestra población, o remarcar alguna característica especial que se quiera celebrar en ese momento.

Base Segunda – Temática del Concurso

Nuestros Barrios 1: Glorieta y Virgen de los Desamparados.

Técnica y Dimensiones

Modalidad A: Técnica pictórica libre. Apoyo rígido (lienzo, tablero, etc.) El formato de las obras no podrá ser inferior a 50 cm ni superior a 120 cm por uno de sus lados. El color de base tendrá que ser blanco o con un color uniforme y sin texturas. El caballete y los materiales tendrán que ser aportados por el artista. Solo se admitirá una obra por persona. Se valorará positivamente la originalidad de la obra. Las obras se tendrán que presentar sin firmar, solo se podrá hacer después de la entrega de los premios. No podrá optar al primer premio quién lo haya obtenido en la última edición.

Modalidad B: El soporte lo aportará la organización. El caballete y el material de pintura tendrá que ser aportado por los participantes.

Modalidad C: El soporte lo aportará la organización El caballete y el material de pintura tendrá que ser aportado por los participantes.

Solo se admitirá una obra por persona. Las obras se tendrán que presentar sin firmar, solo se podrá hacer después de la entrega de los premios.



Base Tercera – Personas participantes e inscripción

Modalidad A: Podrán participar todas las personas interesadas a partir de los 18 años de edad, incluidos, con la presentación del DNI o tarjeta de residencia.

Modalidad B: Podrán participar todas las personas interesadas en edades comprendidas entre los 13 años y los 17 años de edad incluidos, con la presentación del DNI o tarjeta de residencia.

Modalidad C: Podrán participar todas las personas interesadas hasta los 12 años de edad incluidos, con la presentación del DNI o tarjeta de residencia.

Premio al Artista Local: Para favorecer la participación de los artistas del municipio, el ayuntamiento otorgará un premio a la mejor obra de entre los artistas de Alberic que no hayan obtenido alguno de los premios de la modalidad A.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en las cuales concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/3002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellas personas solicitantes que no se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de los impuestos municipales.

La inscripción se podrá realizar llenando el formulario que se pondrá a disposición en la página web del Ayuntamiento de Alberic, y se podrá formalizar de forma presencial al Ayuntamiento de Alberic, o por la sede electrónica, o enviando un correo electrónico al correo que se especificará en la convocatoria anual del concurso. La inscripción se podrá realizar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el mismo día de la celebración del Concurso de Pintura, hasta el horario del inicio del Concurso.

En el momento de la inscripción será necesario comunicar a la organización la ubicación donde se va a estar pintando para que se pueda hacer un seguimiento del procedimiento durante la celebración del concurso.

Base Cuarta – Premios

La cantidad total máxima de estos premios se contempla en la aplicación presupuestaría adecuada del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alberic: "334.48006 – Premios 'Pintura al aire libre'".

Modalidad Adultos

Primer Premio: Dotado con 1000 €.
Segundo Premio: Dotado con 700 €.
Tercer Premio: Dotado con 500 €.

Modalidad B. Todos los premios consisten en material de dibujo y pintura que los premiados adquirirán en las papelerías locales por importe del premio obtenido.



Primer Premio: Dotado con 150 €.
Segundo Premio: Dotado con 100 €.
Tercer Premio: Dotado con 50 €.

Modalidad C. Todos los premios consisten en material de dibujo y pintura que los premiados adquirirán en las papelerías locales por importe del premio obtenido.

Primer Premio: Dotado con 100 €.
Segundo Premio: Dotado con 75 €.
Tercer Premio: Dotado con 60 €.
Cuarto Premio: Dotado con 40 €.
Quinto Premio: Dotado con 25 €.

Base Quinta – Procedimiento de concesión

La convocatoria anual del concurso será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que remitirá extracto de las mismas al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en la web municipal.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión del premio es la Alcaldía, de acuerdo con el veredicto del jurado, comprobadas las condiciones para ser persona beneficiaria del premio.

La resolución de la concesión de los premios se publicará en la BDNS, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alberic, sustituyendo la notificación a cada uno de las personas beneficiarias con carácter general.

Base Sexta – Jurado

El Jurado estará presidido por la Alcaldía o persona regidora en quien delego, y formado como mínimo por tres personas profesionales de las Bellas artes. Ejercerá la secretaría, con voz y sin voto, una persona funcionaria del área de Cultura del Ayuntamiento de Alberic (o persona en quien delegue. El veredicto del jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos, o podrá ser compartido si el jurado aprecia la calidad en más de una obra. En este caso de quedarse desierto, la cuantía del premio no será acumulable para la siguiente edición. Cualquier caso no previsto en estas bases podrá ser resuelto por el Jurado.

Base Séptima – Criterios objetivos de otorgamiento

Las obras se tendrán que presentar antes de las 14 horas del día de la celebración del concurso (12 de mayo) y sin firmar. Sólo se podrán firmar una vez haya finalizado la entrega de premios.

El Jurado se reunirá para efectuar la evaluación de cada una de las obras presentadas, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes criterios o indicadores de valoración:

- Calidad artística del Trabajo.
- Innovación y originalidad de la obra.



- Técnica pictórica utilizada.
- Fuerza expresiva de la obra.
- Aquello que se considere necesario por parte del jurado.

Base Octava – Trabajos Premiados y Exposición de todas las obras

A criterio del Jurado, todas las obras serán expuestas en una de las Salas de Exposiciones Municipales.

Base Novena – Criterios de Graduación o Incumplimiento de otros requisitos

Las personas participantes estarán obligadas a dejar las obras en las instalaciones municipales después de la entrega de premios y hasta la finalización de la exposición de las obras. Si alguna persona participante después de la deliberación del jurado y bajo su responsabilidad se lleva la obra presentada, no podrá participar en este concurso de pintura durante las siguientes tres ediciones del concurso de pintura de Alberic.

Base Décima – Compatibilidad con otros Premios o Subvenciones

Se establece la compatibilidad con otros premios o subvenciones de cualquier otra administración pública.

Ninguna persona participante podrá obtener en la misma convocatoria más de un premio en diferentes categorías.

No podrá optar al primer premio aquella persona que lo hubiera obtenido en la anterior edición.

Alberic, a 12 de abril de 2024. —El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

